

Nº Interno: 3542499

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIONES
30 ENE 2013
SANTIAGO, 1º DIC 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 129307

VISTO : estos antecedentes; y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 60209 de fecha 08 de Junio de 2012 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a las extranjeras: Doña Mabelis del Carmen, MEZA ARRIETA RUN: 23.142.415-6, Doña Laura Vanessa, PARDO MEZA, ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por las interesadas, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 60209 de fecha 08 de Junio de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a las extranjeras que a continuación se indican:
 1. Doña Mabelis del Carmen MEZA ARRIETA
RUN: 23.142.415-6
 2. Doña Laura Vanessa PARDO MEZA RUN: 23.614.152-7
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a las extranjeras precedentemente individualizadas.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de CONCEPCIÓN, al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MCM/GBL/CMF
[103]20/11/2012



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION